

“Mejora de la Red Secundaria de Riego del Área del Proyecto de Desarrollo Agrícola y Gestión del Área Bajo Riego: Canal del Norte - 25 de Mayo”

RESUMEN EJECUTIVO

Sector al que pertenece

Riego y Drenaje (Administración y Manejo de los Recursos Hídricos)

Área de Influencia

El área de proyecto se ubica en el Valle del Tulúm, en la margen izquierda del Río San Juan, identificada en el sistema de riego como Segunda Zona de Riego de la Provincia y comprende los Departamentos de Albardón, Angaco, San Martín, Caucete y 25 de Mayo, con una superficie de 56.264,2 has con derecho a riego y 31.180 has cultivadas. Representan alrededor del 46% de superficie con derecho de riego en el Valle del Tulum y el 34% del total provincial. La zona es administrada por cinco Juntas de Riego y veintiún Comisiones de Canales, que son organizaciones integradas por representantes de productores regantes.

El área de influencia de las obras de impermeabilización, reparación de canales y adecuación de compartos y puentes abarca 25.177 ha con derecho a riego, y 15.579 ha cultivadas. Algunas obras se realizan en tramos acotados de canales mayores, y otras incluyen revestimientos de canales terciarios en tierra. La zona de mayor impacto abarca 12.501,7 ha cultivadas en 1.227 propiedades, con un total de 19.797,5 has con derecho a riego; que sirve una red de 8 canales administrados por 5 Juntas de Riego y 8 Comisiones de Canales.

Beneficiarios

Los beneficiarios directos de los componentes de obra de riego, y de la asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología son las fincas localizadas en los siguientes canales :

Cuadro N°1. Beneficiarios del Proyecto

Departamento	Canales	N° usuarios	Sup. Con derecho [ha]	Sup. Cultivada [ha]
Albardón	Centro Norte y Gral. Cañada	134	1797	980
Angaco	Plumerillo Bosque y Zapata	381	5948	2792
San Martín	Tercero	165	2909	1341
Caucete	Segundo y Tercero	531	8527	6995
25 de Mayo	Calle 19	16	616	393
Totales		1227	19797	12501

- 5 Juntas de Riego y 8 Comisiones de Canales

Objetivos

- Fin

Contribuir al desarrollo sustentable de los sistemas productivos bajo riego de la zona de proyecto, mediante la consolidación y el incremento de valor de la producción primaria.

- Propósito

Mejorar e incrementar la producción del área bajo riego de los canales secundarios y terciarios, mediante el incremento de la disponibilidad de agua en los canales, el mejor uso del recurso hídrico a nivel del sistema parcelario, y el apoyo técnico a productores; y fortalecer la gestión del agua de riego a nivel organizaciones de regantes.

- Objetivos específicos:

Mejorar la capacidad de conducción y la eficiencia de conducción y distribución en los canales secundarios y terciarios, y disminuir los costos de operación y mantenimiento de los mismos.

Transferir y capacitar a los productores para aumentar la superficie cultivada, la productividad de los cultivos y disminuir el aporte de agua a la freática evitando la salinización y el perjuicio a otros productores.

Incorporar tecnología para hacer más eficiente el riego en finca.

Fortalecer la capacidad de gestión de las Juntas de Riego y Comisiones de Canales.

Aumentar la participación de los productores en la recuperación de los costos del servicio y en las instancias de elecciones y de toma de decisiones.

Componentes

- Infraestructura de Riego

Las obras previstas tienen como objetivo aumentar la disponibilidad de agua, disminuir costos de mantenimiento y mejorar la equidad en la distribución en algunos canales secundarios y terciarios, impermeabilizando y recuperando canales, y acondicionando estructuras de control.

La estrategia de ejecución planteada se resumen en:

Revestimiento de 3.360m de canales en tierra

Encamisado de 12.580m de canales con revestimiento precario

Reconstrucción y reparación de 6.850m de canal

Reemplazo de 5 compuertas y sus mecanismos de accionamiento

Reconstrucción de 1 puente

Limpiezas 10 has de superficie de banquetas y accesos a las obras

Rehabilitación de 1.500m de caminos de servicio

- Asistencia Técnica y Capacitación

Este componente tiene como objetivo recuperar suelos y productividad, reduciendo niveles de freática y mejorando la eficiencia del uso del agua; y mejorar las condiciones tecnológicas reproducción por medio de la asistencia técnica, transferencia y capacitación a los productores de las zonas del proyecto, conjuntamente con las Comisiones de regantes.

En base a la experiencia obtenida durante la ejecución del proyecto del Canal del Norte y 25 de Mayo, se ha previsto canalizar las actividades de Capacitación y Transferencia de Tecnología a productores través de la conformación de 5 Áreas Demostrativas (AD) y Parcelas Piloto Demostrativas (PPD) ubicadas en propiedades que riegan por los canales Centro Norte (Albardón), Zapata (Angaco), Tercero (San Martín), Segundo (Caucete) y canal Calle 19 (25 de Mayo). En cada una de las AD se planifica además, el accionar de los técnicos del proyectos con 20 a 25 productores cada uno.

En los aspectos de organización y mejora de los planes de distribución de agua, se trabajará con las Comisiones de Canales a cargo del canal que abastece al ramo donde se ubica el AD.

Se plantea llevarán a cabo talleres informativos sobre aspectos de legislación de agua y conocimiento del recurso hídrico y capacitaciones complementadas con asistencia técnica en gestión administrativa y técnica del sistema de riego y drenaje, con especial énfasis en los planes de mantenimiento.

Para la ejecución de las actividades planteadas se conformará un equipo técnico con consultores contratados específicamente para la realización de las actividades enunciadas, y con la participación de técnicos especialistas de la EEA INTA San Juan y de las AER San Martín y Caucete, a través de un Convenio específico. Estos tendrán a cargo la capacitación a los técnicos de campo, el seguimiento y evaluación de las AD, y formarán parte de la coordinación de componente, en la planificación y seguimiento de las actividades. La ejecución del proyecto del canal del Norte y 25 de Mayo ha permitido contar con un equipo de trabajo intra e interinstitucional integrado, trabajando en la temática de gestión del agua de riego.

El equipo se completará con técnicos pertenecientes a la SAGyA en la implementación de accesos a créditos y ANR disponibles para complementar el proyecto y del DH, inspectores técnicos, celadores y tomeros departamentales. Se tendrá el apoyo y la relación directa en la coordinación de los técnicos a cargo de la ATyC en otros proyectos de riego del PROSAP (canal Céspedes Sarmiento).

- Fortalecimiento de la UEP

Este componente incluye todas las actividades de apoyo a la Unidad Ejecutora UECPA, que tiene como objetivo articular e integrar los diferentes componentes del proyecto, manteniendo la vinculación funcional con las autoridades del Gobierno de la Provincia de San Juan (Ministerio de la Producción, Departamento de Hidráulica, - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria) con la UEC – PROSAP y con el Comité Consultor (CC) integrado por los principales actores sociales e institucionales involucrados en el Proyecto. Tendrá a cargo las relaciones interinstitucionales con Organismos Públicos y o privados de orden nacional o provincial que llevan a cabo proyectos y programas de capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento actividades productivas, financiamiento y otras iniciativas a fin de optimizar los recursos del Proyecto.

Evaluación del Impacto Ambiental y Social

El presente Proyecto corresponde a la categoría de "Proyectos Clase B: proyectos de riesgo ambiental moderado cuyos impactos son mitigables con tecnología conocida de fácil acceso; se requieren estudios de impacto ambiental semidetallado". Según lo previsto por el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) se requiere de un Estudio de Impacto Ambiental y de la respectiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Para la realización de la EIA del proyecto se tuvieron cuenta las disposiciones que establece la legislación provincial, Ley N° 6.571 / 94 de Evaluación de Impacto Ambiental, sus modificatorias Leyes N° 6.800 / 97 y 7.585, y Decreto Reglamentario N° 2.067-MPI y MA-97; y el Manual Ambiental y Social del Reglamento Operativo del PROSAP.

El artículo 21 de la Ley N° 6.571 / 94 expresa que, "todos los proyectos de obras o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio provincial, deberán obtener una Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A) expedida por la Subsecretaría de Política Ambiental...", documento que será requerido por los organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Provincial y/o Municipal, como condición habilitante para cualquier tramitación.

A tal fin, se presentó ante la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable la respectiva Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA). Se tuvo como referencia y antecedente el MGIA que se tramitó en la Subsecretaría de Medio Ambiente (SSMA) bajo el Expediente N° 507-0392-05, titulado Proyecto de Reacondicionamiento y Recrecimiento del Canal Norte y 25 de Mayo, que obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental en la Resolución N° 154-SSMA-05. La presentación de la MGIA se encuadró en el formato de Adenda al expediente mencionado en vista que el presente proyecto ha sido concebido y formulado como una ampliación del alcance del proyecto del Canal del Norte y 25 de Mayo, invirtiendo en obras de mejora de la red de canales que derivan de éste.

El resultado del análisis ambiental indica que la ejecución, operación y mantenimiento de este proyecto no posee impactos ambientales y sociales negativos significativos. Ninguna de las acciones de este Proyecto se encuadra en la Lista Negativa que figura en el Apéndice II del Manual Ambiental y Social del PROSAP. Todos los impactos negativos son de muy baja intensidad y temporales y se desarrollan especialmente en la etapa de construcción, tales como: erradicación de especies arbóreas, generación de polvo en la construcción, utilización intensiva de áridos para hormigones, generación de residuos peligrosos, generación de residuos sólidos urbanos, etc. Se prevé realizar actividades para mitigar los impactos ambientales por efecto de las tareas referidas principalmente en la etapa de construcción. Posee impactos ambientales positivos significativos, tales como: generación de empleo genuino, aprovechamiento eficiente de un recurso escaso como el agua, mayor productividad para los productores, Capacitación de los productores en: técnicas de riego; uso de agroquímicos, etc.